



## **DECRETO DE ALCALDIA**

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE:**

Delegar en la Concejal **Dña. Raquel Manjavacas Quiñones** la celebración de la ceremonia fijada para el día **Veintidós de Diciembre de 2.023**, a las 13:00 horas entre

Móstoles, a 20 de diciembre de 2023